



## **VOLUNTARIADO MEJOR CONTIGO PRO**

**Necesitamos personas como tú, comprometid@s con la diversidad y la inclusión.  
Colabora en esta campaña que busca apoyar a cuidadores/as de personas con  
discapacidad. Much@s opinan ... poc@s actúan  
¿Y TÚ?**

**Hazte voluntario/a**

**Te invitamos a formar parte del primer voluntariado intergeneracional, organizado por las  
Oficinas de Juventud y Discapacidad, junto al departamento de Adulto Mayor y  
Dirección de Salud de Providencia"**

En Chile, la Ley 20.422 define dependencia como "El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, mental o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades esenciales de la vida". Esta definición es distinta a la de discapacidad ya que las condiciones y limitaciones de los individuos tienden a ser diferentes. Tanto en Chile como en el resto del mundo existe consenso sobre cómo medir la discapacidad, pero no ocurre lo mismo con la dependencia, lo que genera problemas para la coordinación de políticas públicas enfocadas en personas dependientes. Por cada persona que se encuentra en situación de dependencia, existe una segunda (cuidador) que debe proveer asistencia en las actividades que la primera no puede realizar, tanto de manera formal (pagada) como informal (no pagada). Esta labor puede limitar al cuidador informal en su capacidad para estudiar, trabajar o realizar otras actividades que le permitan desarrollarse. Esto no solo puede generar una agobiadora carga extra física, sino que también económica y emocional. El cuidado termina por limitar la vida personal, social y familiar de quien lo otorga, viéndose con ello afectado su nivel de bienestar emocional. Esto se ve reflejado en mayores tasas de estrés psicológico, peores estados anímicos, pérdida de sensación de control y autonomía, depresión, entre otros (Cepchile 2021)

El voluntariado "mejor contigo Pro" corresponde a una línea de acción en conjunto con la Dirección de Salud, Departamento de Adulto Mayor, y las oficinas de Juventud y discapacidad del Departamento de Diversidad e Inclusión. Este programa permite la identificación y seguimiento a cuidadores de personas con discapacidad o con algún grado de dependencia. Teniendo como propósito que cuidadores, sometidos a la alta vulnerabilidad, grados de estrés, problemas físicos y emocionales, entre otros, reciban la contención emocional de un o una voluntaria.



## Rol del voluntariado

Los y las voluntarias de la oficina de Juventud, pueden ser personas entre los 18 a 25 años. Para el programa “Mejor Contigo Pro”, se considerarán personas desde los 18 años y más, que sean vecinos y vecinas de la comuna de Providencia. Que no cuenten con alguna condición que impida cumplir con el voluntariado

El tiempo y compromiso que implica depende de la disponibilidad del voluntari@. Estas pueden ser mensuales, semanales o diarias, según previa coordinación con el cuidador o cuidadora.

### Las siguientes son actividades que pueden ser asignadas:

- Generar instancias de conversación, y distracción al cuidador o cuidadora.
- Compartir una destreza/ocupación especial y/o experiencia para favorecer el bienestar al cuidador.
- Organizar en conjunto actividades de interés mutuo.

### Lo que debe hacer

- **Antes de la asignación del servicio voluntario** – Marque el día y hora de su asignación de servicio voluntario en su calendario. Si usted no puede participar como estaba previsto, recuerde que debe ponerse en contacto con el o la cuidadora, y dar aviso al correo [diversidad@providencia.cl](mailto:diversidad@providencia.cl)
- **Durante la asignación del servicio voluntario** – Tomar tiempo para ver lo que implica el trabajo voluntario con el cuidador. Comenzar estableciendo una conversación haciendo preguntas para obtener información general.
- **Después de la asignación del servicio voluntario** – Aportar su opinión en la encuesta de voluntarios para que los organizadores puedan ajustar el programa, actividad o evento para que sea mejor en el futuro. Asistir al evento de reconocimiento de voluntarios y registrarse a otras oportunidades de voluntariado para permanecer conectad@ a la comunidad.

### ¿Como empezar?

- **Preparación** – el voluntario o voluntaria que desee participar de este programa, deberá llenar el formulario con los antecedentes requeridos. De no contar con toda la información, no se hará válida la inscripción.
- **Formación** – Una vez inscritos y completadas las plazas del voluntariado, se realizará una capacitación, la cual se deberá cumplir, antes de realizar la primera visita con el cuidador o cuidadora.



### Responsabilidades de promoción y prevención

- Mantener y aplicar una estricta confidencialidad con respecto a la privacidad de los y las cuidadoras, y su entorno.
- El registro fotográfico del espacio, cuidador, instancia, etc., debe ser autorizada por el o la cuidadora. Independiente que este registro sea para uso social o contenido multimedia de celular o cámara fotográfica.
- En caso de que el o la cuidadora cancele la visita, por motivos de contexto, éste debe ser avisado por el voluntario al correo [diversidad@providencia.cl](mailto:diversidad@providencia.cl)
- El voluntariado tiene por finalidad el acompañamiento de personas que cumplen la función de cuidadores de personas con discapacidad o algún grado de dependencia. De existir otros roles como: comprar medicamentos, comprar alimentos, asistir a realizar trámites, etc. Serán decisión y responsabilidad del voluntario o voluntaria. De igual manera no está dentro de las funciones del voluntario realizar ningún tipo de procedimiento de salud, administrar medicamentos y alimentos, o cualquier otra acción que pudiera estar directamente relacionado a complicar la salud del paciente. Por tanto, la Municipalidad de Providencia, no se hará responsable de situaciones relacionadas a roles que no estén dentro del objetivo del voluntariado “Mejor Contigo Pro”.
- Si en el transcurso del voluntariado, existiera algún altercado, discusión o malos tratos por parte del cuidador o voluntario, hacia una de las partes. Se deberá dar aviso al correo [diversidad@providencia.cl](mailto:diversidad@providencia.cl). En tal caso, el voluntari@ y/o cuidador, quedarán fuera del programa.
- Cada voluntari@, y cuidador o cuidadora deberá firmar la carta compromiso, donde ambas partes acuerdan la finalidad del programa.